



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00163-00

De la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte demandada por el TERMINO DE TRES (3) DÍAS, a fin de que se pronuncie al respecto, Núm. 4° del Inc. 4° del Art. 316 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c70962efc5c613be0d693837e6cea250e7a2ac5f87b77f9c921c4dc379d1e16

Documento generado en 28/02/2022 04:54:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>